

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº

Visto: El expediente Nº 432432 del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la Lic. Maricel Almada Arias conjuntamente con el Instituto de Formación Continua del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicitan la apertura de la PRIMERA COHORTE del curso de capacitación denominado "gdfgdfgdf" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Curso de gdfgdfgdf, fue aprobado y declarado de interés departamental, mediante Resolución del Consejo Departamental DACEFyN Nº 23423423.

Que, la propuesta mencionada estará a cargo de dfgdfgfd y está dirigida a Estudiantes, Docentes, No Docentes, Graduados, fdgdfg y público en general.

Que, el curso gdfgdfgdf tiene como objetivo: dfgdfgdffgfg.

Que, la presente capacitación se desarrollará en modalidad virtual asíncrona remota, mediante plataforma meet o zoom de la Escuela de Informática y el campus virtual de la UNLaR. Tendrá una duración total de fdgdf horas divididas en fdgdf clases virtuales de dfgdf horas cada una en aula virtual con asistencia de la/el docente en evaluaciones y otras tareas en el campus de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, el mismo tiene un cupo de dfgdfg a dfgdfg asistentes.

Que, asimismo, fdgdf gdfgdfgdf gdfg fdgdf gdfg EDITADO NO APRETE NADA JEJEJEJEJ.

Que, al final de cada unidad se generará una actividad práctica en función a la unidad temática desarrollada, esta actividad deberá ser llevada a cabo por el estudiante y el/la docente realizará la evaluación de la misma. Estas actividades tienen fechas y modalidades particulares para cada tema desarrollado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº

EL DECANO

DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la apertura de la **PRIMERA COHORTE** del curso de capacitación denominado **"gdfgdfgdf"**, a llevarse a cabo durante el mes de dfgdf, el que forma parte como anexo de la presente.

Artículo 2º.- REMITIR copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Escuela de Informática como así también al Instituto de Formación Continua, dependientes del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Artículo 3º.- Comuníquese, protocolícese y archívese.